



**Impuestos  
Internos**



**República Dominicana  
Ministerio de Hacienda**

**G. L. Núm. 25166**

Señor

Distinguido señor:

En atención a su solicitud recibida en fecha 18 de mayo del 2021, mediante la cual consulta cual es el régimen tributario que deben realizar las actividades comerciales de inversionista (compra y venta de valores financieros, acciones de la bolsa de valores de otros países, compra y venta de criptomonedas), así como confirmarle si dichas actividades comerciales se realizan como persona física o jurídica y cuales serían sus obligaciones tributarias; esta Dirección General le informa que:

Para realizar el registro de una actividad comercial en esta institución, en adición al registro mercantil ordinario, debe consultar en nuestro portal web las actividades disponibles en nuestro sistema CIIU dispuesto para los contribuyentes, para ubicar en dicho sistema la actividad que se ajuste a las actividades comerciales a realizar por usted, ya sea como persona física o jurídica, de las cuales se derivaran las obligaciones tributarias correspondientes a dichas actividades, dentro las cuales se encuentran conforme a la ley tributaria, el Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Otras Retenciones del Impuesto sobre la Renta (IR17) y para el caso de los empleados en relación de dependencia las Retenciones de los Asalariados (IR-3), así como el Impuesto sobre los Activos para las personas jurídicas.

Atentamente,

**Ubaldo Trinidad Cordero**

Gerente Legal

UTC  
BA/CMD

**Tu contribución es nuestro principio**